



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A MAYORES PARA TRATAMIENTOS PODOLÓGICOS

DATOS DEL SOLICITANTE

DNI / NIE		Nombre y apellidos	
Teléfono		Email	Edad
Dirección			
Código Postal		Población	

REPRESENTANTE LEGAL

EN CASO DE ACTUAR POR MEDIO DE REPRESENTANTE, DEBERÁ APORTARSE OBLIGATORIAMENTE EL OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

DNI / NIE / Pasaporte		Nombre y apellidos	
-----------------------	--	--------------------	--

En caso de que la solicitud sea presentada por una persona diferente al solicitante o, en su caso, a su representante legal, deberá acompañar a la misma la autorización firmada, según Anexo II

SOLICITA

- ☐ Ayuda para tratamiento en consulta (máximo 6 sesiones al año por un importe equivalente a 10,00 € por sesión)
- ☐ Ayuda para tratamiento en domicilio, para personas encamadas o con gran dependencia (máximo 6 sesiones al año, por un importe equivalente a 20,00 € por sesión), siendo necesario aportar informe médico que acredite la situación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

- ☐ a) DNI o NIE (obligatorio en todos los casos)
- ☐ b) Volante de empadronamiento (en caso de no aportarlo, deberá autorizar la consulta de sus datos en el Padrón Municipal)
- ☐ c) Acreditación de situación de jubilación y/o no alta laboral.
- ☐ d) Justificante de titularidad de cuenta bancaria en el que aparezca el IBAN del solicitante
- ☐ e) Declaración responsable de no tener deudas con Hacienda, Seguridad Social y el Ayuntamiento de Majadahonda (Anexo III)
- ☐ f) Cuenta justificativa de gasto (Anexo IV)
- ☐ g) Informe médico acreditativo de imposibilidad de acudir a la clínica podológica (sólo en su caso)

CONSULTA DE DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL

En caso de no aportar volante de empadronamiento, la persona inscrita o, en su caso, representante legal (marque lo que proceda con una X)

☐ AUTORIZA ☐ NO AUTORIZA La consulta de sus datos del Padrón Municipal

SISTEMA DE INFORMACIÓN

- ☐ AUTORIZO al Ayuntamiento de Majadahonda, a realizar comunicaciones al número de móvil y/o email indicado para que me informe sobre estas ayudas.

Para el seguimiento de la concesión o denegación, y resto de trámites referidos a esta convocatoria, consultar: <https://www.majadahonda.org/>

Móvil		Email	
-------	--	-------	--

Los solicitantes que no estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser beneficiarios de la ayuda por podología. Para conocer las deudas tributarias que pudiera tener con el Ayuntamiento y, en su caso, ponerse al corriente de pago, puede dirigirse a la Oficina de Atención al Contribuyente (Teléfonos de Atención al Contribuyente: 916 344 700). El/la solicitante de la ayuda podológica acompaña la documentación establecida en la Convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Majadahonda, **MANIFIESTA** cumplir los requisitos establecidos en la misma para la concesión y **DECLARA** bajo su responsabilidad que no incurrir en ninguna de las prohibiciones del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

MY-02-REV03

En Majadahonda, a ____ de _____ de _____	Mediante la suscripción de los Anexos de solicitud y designación de cuenta bancaria, los firmantes autorizan expresamente que sus datos personales, así como los resultantes de las consultas telemáticas y de la documentación presentada, todos ellos facilitados voluntariamente, sean tratados por el Área de Mayores del Ayuntamiento de Majadahonda como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su solicitud de ayuda y para la realización del control y gestión de las operaciones derivadas de la misma. Los datos serán conservados durante el periodo necesario para el cumplimiento de la finalidad indicada sin perjuicio de los plazos de conservación establecidos legalmente. Los datos de contacto proporcionados podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones relacionadas con la tramitación de estas ayudas. Los datos identificativos junto con el número de cuenta bancaria podrán ser comunicados a la entidad financiera correspondiente para efectuar el pago de la ayuda solicitada. Los datos podrán ser accedidos por los órganos competentes para la instrucción y la resolución del procedimiento para ejercer sus funciones encomendadas en los casos estrictamente necesarios. Los datos identificativos de los solicitantes o beneficiarios podrán ser publicados en virtud de lo establecido en la presente convocatoria, con las finalidades en ella contempladas, observando lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales. Los datos identificativos de los beneficiarios serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que deban incluirse o sean comunicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a los firmantes de la solicitud éstos deberán, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos. Del mismo modo declaran haber sido informados sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como de revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda (Plaza Mayor, nº1-28220 Madrid) acreditando su identidad. Podrán consultar la Política de Privacidad en https://www.majadahonda.org/ . Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales consulte nuestra Política de Privacidad y el Registro de Actividades de Tratamiento .
---	--

(EN CASO DE PRESENTAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA NO ES NECESARIO RUBRICAR ESTE DOCUMENTO, LA FIRMA SE REALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA MISMA SEDE)